APOYO EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PRESENTADO POR: CLAUDIA XIMENA ANGEL OSORIO CODIGO 270537

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA IBAGUÉ 2020



APOYO EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CLAUDIA XIMENA ANGEL OSORIO CODIGO 270537

Práctica profesional como trabajo de grado para optar al título de Contador Público

COORDINADORA DE PRÁCTICA LILIANA PATRICIA CAMARGO CONDE

ASESOR TÉCNICO
GERSON LUIS VILLALBA RAMÍREZ

ASESORA METODÓLOGICA LUDIVIA HERNANDEZ AROS

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
IBAGUÉ
2020



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a DIOS Padre, a Jesús, y al Espíritu Santo, quienes me inspiraron para la conclusión de esta práctica empresarial. Este informe es una medalla para mis padres quienes me dieron la vida y que, con su ejemplo, y consejos han marcado mi existencia de lindos momentos.

Gracias a mi abuela María Elsa y abuelos maternos Samuel y Angélica, porque sin sus oraciones no hubiese podido ser tan fuerte para afrontar ciertos inconvenientes en el transcurso del camino para la culminación de esta carrera. Gracias a mis buenos amigos a mi novio y a mis asesores docentes quienes han sido ángeles que por medio de su constante motivación y colaboración me han confortado a seguir adelante en este aprendizaje diario como profesional.

A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma, que DIOS les multiplique grandemente sus buenos actos hacia mí.



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS	7
MARCO TEÓRICO	8
Teoría del Control	8
El Control Fiscal	9
MARCO INSTITUCIONAL	11
ACTIVIDADES REALIZADAS	14
Auditoria especial a la contratación suscrita por la administración ce	ntral a
través de la Bolsa Mercantil	14
Apoyo en el proceso de auditoria a la Unidad de Salud de Ibagué	16
Auditoria especial al Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué	16
Apoyo en el seguimiento a denuncia 045 de 2019	21
Apoyo en el traslado de hallazgos de I.E	26
Otras tareas asignadas por el director técnico de control fiscal integra	<u>al</u> 30
REFERENCIAS	32
ANEXOS	33
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	41

LISTADO DE TABLAS

Figura 1 Estructura Orgánica	12
Figura 2 Mapa de procesos	13
Figura 3 Evidencia fotográfica	17
Figura 4 Contratos SECOP I	18
Figura 5 Formato traslado de hallazgos	19
Figura 6 Formato mesa de trabajo	20
Figura 7 Formato valores ofertados D-045	23
Figura 8 Formato mesa de trabajo	26
Figura 9 Inclusión I.E en el PGA	26
Figura 10 Sujetos de control	31
Figura 11 Cronograma de actividades	35

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco normativo interno establecido por la Universidad Cooperativa de Colombia se encuentra el acuerdo número 219 emitido el 27 de octubre de 2014, con ocasión de establecer las modalidades para optar por el respectivo título profesional, dentro de las cuales se establece la práctica empresarial, social o solidaria.

Una vez identificada dicha modalidad de grado la Universidad procede a la firma y activación de los respectivos convenios con la Contraloría Municipal de Ibagué, entidad en la cual se ejecutó la realización de la citada práctica empresarial, con una intensidad de 640 horas.

Es importante resaltar la obligatoriedad como requisito previo exigido por la Universidad Cooperativa de Colombia para poder obtener el grado de Contador Público. En este orden de ideas se realizó la ejecución de la citada modalidad durante un periodo de 4 meses durante la vigencia 2019 entre los meses de septiembre, octubre, noviembre diciembre y enero de 2020, efectuándose la terminación definitiva de la misma el día 13 de enero de 2020, realizando actividades de apoyo en la ejecución de tareas de carácter contable, financiero, presupuestal, contratación pública. El desarrollo de la práctica se ejecutó conforme lo establecido en cronograma de actividades, aunado a esto se recibió inducción en la realización de las tareas asignadas, por parte del Director Técnico de Control Fiscal Integral, y de los Coordinadores de cada proceso auditor.

OBJETIVOS

General

Prestar apoyo en la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en cada una de las auditorías realizadas a contratos suscritos por la Administración Central del Municipio para determinar así, presuntos detrimentos patrimoniales.

Específicos

- Apoyar en la revisión de los procedimientos aplicados a la contratación pública.
- Apoyar en la revisión de contratos suscritos por la Administración Central del Municipio mediante la modalidad de contratación por intermedio de Bolsa Mercantil.
- Apoyar en el diligenciamiento del formato de traslado de hallazgos U.S.I E.S.E.
- Apoyar en la revisión de la contratación suscrita por el Cuerpo Oficial de Bomberos mediante la modalidad de contratos de suministro.
- Verificar el seguimiento a la denuncia D-045, brindando apoyo en la elaboración de tablas en Excel respectivas tablas de suministros y en la transcripción de la mesa de trabajo.
- Brindar apoyo en la alimentación del formato modelo para determinación de instituciones educativas a incluir en el PGA.

MARCO TEÓRICO

Teoría del Control

Younes Moreno, D (2015) plantea, que la gestión pública incluye implícitamente los mecanismos por los cuales se van a cumplir las funciones del Estado, así mismo establece los controles que se deben institucionalizar para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la actuación de sus instituciones dentro de los parámetros justamente demarcados, los cuales deben ir sobre el respeto al orden jurídico y a los derechos de los ciudadanos.

El Estado colombiano está diseñado como un Estado constitucional democrático y social de derecho; la Constitución Política establece la participación del pueblo en el manejo del Estado y, más aún, el control por parte del mismo pueblo del manejo de los recursos económicos de la comunidad. Así pues, en el Estado democrático, quien gobierna no lo hace a nombre propio sino de la comunidad, a la cual hay que rendir cuentas sobre las tareas adelantadas desde el Gobierno.

En el Estado moderno se pretende garantizar el ejercicio del poder por medio de una legalidad previamente establecida, conocida como Estado de Derecho o subordinación del poder a la juricidad, esta preocupación que se denota en un contexto múltiple, se puede definir desde el constitucionalismo moderno como: el control hacia los derechos, representación, legalidad, distribución de funciones y control. Por tanto, sobre las organizaciones públicas de los Estados modernos, y en Colombia como Estado moderno, recaen diversos controles enderezados a encuadrar la gestión administrativa dentro de normas que predeterminen su funcionamiento y que persiguen asegurar el interés general, el bien común y el respeto a los ciudadanos.

La Contraloría Municipal de Ibagué, es una entidad del orden municipal, la cual actúa como órgano de control fiscal en el Municipio de Ibagué, es de carácter técnico, con autonomía en su composición administrativa y presupuestal.



El objetivo misional de las Contralorías Territoriales conforme a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, es la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. La vigilancia de la Gestión Fiscal realizada por las Contraloría involucra un control financiero, de gestión y de resultados, fundamentado en principios tales como el de eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.

Al remontarnos a la génesis del Control Fiscal en Colombia, y al origen de la Contraloría Municipal de Ibagué, tenemos que en la época de la Colonia fue creado el Tribunal de la Real audiencia de Santo Domingo, órgano que, entre otras, era el encargado de vigilar a los altos funcionarios de la corona y fiscalizar a los Virreyes. Posteriormente en el año 1604 se crea los Tribunales de Cuentas, los cuales hicieron las veces de Contraloría Territoriales en lo virreinatos, capitanías y presidencias. En 1832 se revive la Contaduría General de Hacienda, la cual es remplazada en 1847 por una Corte de Cuentas, entidad que igualmente es remplazada en 1850 por la Oficina de Cuentas. En 1873 se expide el Código Fiscal, que instaura nuevamente la Corte de Cuentas, la cual es conformada por Magistrados elegidos por el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La ley 60 de 1922 autorizó al gobierno del presidente Pedro Nel Ospina para "Contratar en el exterior y hacer venir al país cinco expertos en asuntos de administración pública", Edwin Walter Kemmerer presidió esta misión y en dos meses a partir del 10 de marzo de 1923 se entregaron las recomendaciones que dieron origen a la ley 25 del Banco de la República; la ley 31 sobre número y nomenclatura de los ministerios, la ley 45 de la Superintendencia Bancaria, y Ley 42 que creó el Servicio Nacional Administrativo de Departamento de Contraloría como un organismo independiente de los demás departamentos administrativos.

La creación de la Contraloría obedeció a situaciones coyunturales que obligaban a la formulación de un sistema de control fiscal uniforme, como los 25 millones de



dólares recibidos de Estados Unidos por la venta de Panamá y la presencia de grandes empresas estadounidenses en el país.

Con motivo de lo anterior se expide la Ley 42 de 1923 que creaba el departamento de Contraloría y mediante el Acuerdo 11 del 3 de marzo de 1942 se crea una oficina de contabilidad y control fiscal que se denominó Contraloría Municipal de Ibagué y se le señalaron sus funciones, encargada de fiscalizar el recaudo e inversión de los fondos, la ejecución de los presupuestos Municipales y contabilizar los fondos y bienes del municipio y de conceptuar sobre su legalidad y conveniencia por medio de informes que rinde al Concejo Municipal de Ibagué.

Con la Constitución Colombiana de 1991, el Control Fiscal queda posterior y selectivo, eliminando el Previo y perceptivo. La Ley 42 de 1993 y sus complementarias 610 de 2000 (Responsabilidad Fiscal) y 678 de 2001 (Responsabilidad Patrimonial) establecen los lineamientos del nuevo control fiscal.

Desde hace 50 años, la Contraloría Municipal de Ibagué viene ejerciendo sus funciones como un órgano de control del estado, del nivel territorial, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal para administrar asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la constitución y las leyes.

Control Fiscal

El control fiscal constituye una actividad de exclusiva vocación pública que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera tal que aseguren los fines esenciales del Estado de servir a aquélla y de promover la prosperidad general, cuya responsabilidad se confía a órganos específicos del Estado como son las contralorías (nacional, departamental, municipal), aunque con la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública (Art., 1º, 2º, 103, inciso 3 y 270 de la CP). Pero si bien el ejercicio del Control Fiscal es responsabilidad de las contralorías, ello no excluye la posibilidad de que excepcionalmente la vigilancia se realice por los particulares (inciso 2º art, 267, de la CP). (Corte Constitucional.



Sentencia C-374 de 1995, Magistrado ponente: Antonio Barrera Carbonell.). En este sentido, especialistas en derecho han definido el Control Fiscal como el derecho que tiene la comunidad de fiscalizar la concesión de los tributos que sus integrantes pagan al Estado; desde la constitución se establece que el control fiscal es una función pública ejercida por la Contraloría (art. 267 de la CP), creado para ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de todo aquel que maneje fondos o bienes de la Nación (Vásquez, 2000).

El control fiscal en Colombia cumple con los siguientes objetivos los cuales entrelazan el adecuado ejercicio de la vigilancia a las entidades del estado.

- a. Determinar conforme al criterio de los auditores la razonabilidad de los estados contables de los entes vigilados, observando el cumplimiento de principios y normas de contabilidad pública vigentes.
- b. Determinar el cumplimiento de Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, y demás inherentes al funcionamiento de los entes públicos vigilados.
- c. Determinar el cumplimiento de acciones reglamentarias en materia ambiental al interior del ente fiscalizador.

MARCO INSTITUCIONAL

Estructura y Organización de la Contraloría Municipal de Ibagué

La Contraloría Municipal de Ibagué es un órgano de control territorial, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las Leyes. La Contraloría Municipal de Ibagué no tiene funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.

Misión: Ejercer control fiscal efectivo y prevenir oportunamente los riesgos o daños, inminentes al patrimonio público sobre los recursos que administren las entidades territoriales, implementando metodologías y lineamientos que permitan el mejoramiento continuo y la innovación para el logro de los fines del estado.



Visión: La Contraloría Municipal de Ibagué será reconocida en el 2021, como una entidad referente en materia de control fiscal, con el compromiso de sus funcionarios en la implementación de un modelo de gestión moderna, para generar resultados con valor público.

Estructura Orgánica DESPACHO DEL CONTRALOR OFICINA A SESORA PLANEACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA OFICINA A SESORA DE CONTROL INTERNO OFICINA A SESORA JURÍDICA SECRETARIO DIRECCIÓN FINANCIERA DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL DIRECCION SECRETARIO SECRETARIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO OPERARIO TÉCNICO TECNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TECNICO Nivel Directivo Nivel Asesor PROFESIONAL UNIVERSITARIO TECNICO Nivel Profesional Nivel Asistencia

Figura 1 Estructura Orgánica

Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué (2019)

La Contraloría Municipal de Ibagué dentro de su estructura orgánica se encuentra distribuida en áreas misionales y áreas de apoyo; las áreas misionales están conformadas por: dirección técnica de control fiscal integral, dirección técnica de responsabilidad fiscal, oficina asesora de planeación y participación ciudadana y asesora jurídica, mientras las áreas de apoyo se componen por: la dirección administrativa, dirección financiera y oficina de control interno.

Para el caso del desarrollo de la práctica empresarial la misma se llevó a cabo en la dirección técnica de control fiscal integral, la cual dentro del organigrama conforma una de las áreas misionales de mayor importancia para el órgano de



control, dado que es allí donde se generan todos los insumos (observaciones y hallazgos de auditoria) para que las demás áreas puedan desarrollar sus funciones.

Esta dirección está conformada por:

- 1. director
- 4. Profesionales universitarios
- 4. Técnicos operativos
- 1. secretario

Profesionales contratistas de apoyo y pasantes.



Figura 2 Mapa de procesos

Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué (2019)

A pesar de que en la actualidad la Contraloría Municipal de Ibagué adopto el Modelo Integral de planeación y gestión (MIPG), el desarrollo de cada una de las actividades está enmarcado en el cumplimiento de las directrices establecidas en el sistema integral de gestión (SIG) las cuales son ejecutadas en los siguientes procesos: estratégicos, misionales y de apoyo, los cuales contienen al interior de cada dependencia una serie de manuales de procedimientos para la ejecución de las actividades inmersa en los mismos.

ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación se presenta las actividades realizadas en la práctica empresarial al interior de la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, la cual tuvo como objetivo la ejecución del Plan General de Auditoria vigencia 2019, el cual fue aprobado en el mes de diciembre de 2018 por el Comité Operativo de la Contraloría Municipal de Ibagué del cual hacen parte el Contralor Municipal, el Director Técnico de Control Fiscal Integral, el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, y el Jefe de la Oficina Jurídica.

Conforme a los sujetos de control incluidos dentro del PGA vigencia 2019, donde se incluyó Auditoria Especial a la Contratación pública suscrita por medio de Bolsa Mercantil, apoyo en la auditoria a la Unidad de Salud de Ibagué, Auditoria Especial al Cuerpo Oficial de Bomberos, seguimiento de denuncias y/o derechos de petición bajo la Coordinación del Doctor Carlos Alberto Galeano Beltrán, fui asignada como apoyo al proceso de seguimiento de la Denuncia D-045 de 2019 por presuntas irregularidades al interior de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P Oficial, bajo la coordinación del Doctor Walter Bonilla Barrios; y apoyo en el formato modelo de traslado de hallazgos de Instituciones Educativas. Lo anterior con el objeto de brindar apoyo en las tareas propias del ejercicio auditor los cuales se ceñían por el cumplimiento de las siguientes actividades:

Apoyo en el proceso de auditoria especial a la contratación suscrita por la administración central a través de bolsa mercantil

Apoyo en la revisión del contrato número 1922 del 21 de agosto de 2018, donde se evidencio el no pago de estampillas pro anciano y pro cultura, las cuales suman \$66.568.

Apoyo en la revisión del contrato número 1735 del 14 de marzo de 2018, donde se evidencio el no pago de estampillas pro anciano y pro cultura, las cuales suman \$202.777.



Apoyo en la revisión del contrato número 1393 del 07 de marzo de 2018, donde se evidencio el no pago de estampillas pro anciano y pro cultura, las cuales suman \$462.977.

Apoyo en la revisión del contrato número 1514 del 15 de marzo de 2018, donde se evidencio el no pago de estampillas pro anciano y pro cultura, las cuales suman \$206.267.

Apoyo en la revisión del contrato número 2214 del 29 de diciembre de 2016, donde se evidencio el no pago de estampillas pro anciano y pro cultura, las cuales suman \$206.267.

Consolidación de informe y carta de observaciones Auditoria Especial a la contratación suscrita por la Administración Central a través de Bolsa Mercantil, vigencias 2014-2019. Dentro las tareas realizadas bajo la coordinación del Profesional de planta de la Contraloría Municipal, y del Contador Público -Contratista de apoyo, se efectuó revisión detallada a los expedientes donde reposan cada uno de los contratos anteriormente mencionados, de la misma manera se efectuó el cálculo del valor de estampillas pro anciano y pro cultura, de cada uno de los contratos en comento con el ánimo de verificar la correcta aplicación de las tasas establecidas por el Concejo Municipal, y que efectivamente los cálculos coincidan con los documentos aportados por el contratista, es ahí cuando se evidencia que efectivamente existe presunto detrimento por la falta de dichos pagos. Seguidamente se procedió a elaborar las respectivas planillas conocidas dentro del sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Ibagué como papeles de trabajo, las cuales fueron diligenciadas y a las mismas se les adjunta la documentación soporte de las evidencias, esta documentación se anexa en CD's escaneados de los documentos originales que reposan en cada uno de los expedientes contractuales.

Apoyo en el diligenciamiento del formato de traslado de hallazgos U.S.I E.S.E.

Apoyo en la elaboración del formato de traslado de hallazgos disciplinarios U.S.I E.S.E.

Apoyo en la recolección de material probatorio para el traslado de hallazgos U.S.I E.S.E.

Apoyo en la elaboración del acta de inspección judicial U.S.I E.S.E.

Apoyo en la entrega de papeles de trabajo U.S.I E.S.E.

Revisión de la contratación suscrita por el Cuerpo Oficial de Bomberos mediante la modalidad de contratos de suministro.

Revisar los contratos suscritos para el suministro de repuestos para los diferentes vehículos adscritos al cuerpo oficial de bomberos de la ciudad de Ibagué, correspondiente a los años 2014 al 2018, y la vigencia 2019.

Revisar los contratos suscritos para el mantenimiento de los diferentes vehículos adscritos al cuerpo oficial de bomberos de la Ciudad de Ibagué durante los últimos cinco años.

Revisar los contratos suscritos para el suministro de combustible de los diferentes vehículos adscritos al cuerpo oficial de bomberos de la Ciudad de Ibagué durante los últimos cinco años.

Bajo la coordinación del Director Técnico de Control Fiscal Integral, se prestó el apoyo en la ejecución de la auditoria especial al cuerpo oficial de Bomberos, con el desarrollo de las siguientes actividades:

Apoyo en la revisión de los contratos 1848, 2494, y 1443 donde el Cuerpo Oficial de Bomberos contrata la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota y equipo de transporte adscrita al Cuerpo oficial de



Bomberos, donde se evidencio que ninguno de ellos cuenta con información detallada de los mantenimientos correctivos y preventivos adelantados, como se establece en las obligaciones antes mencionadas, tales como autorizaciones escritas por parte del supervisor, diagnósticos, informes técnicos, descripción de los servicios y valores de los mismos, archivos físicos o magnéticos de los mantenimientos realizados a cada vehículo y recomendaciones para mantener en buen estado la Maquinaria; los informes presentados y certificados por el supervisor solo contienen facturas donde se detallan una serie de repuestos y actividades presuntamente adelantadas en la Maquinaria Especializada adscrita al Cuerpo Oficial de Bomberos. Se informó lo observado al Coordinador de la Auditoria, quien me comisiono para prestar apoyo y acompañamiento al Contratista experto en mecánica automotriz con el ánimo de corroborar la efectividad de los hallazgos evidenciados, tal como se muestra en las siguientes reseñas fotográficas.





Figura 3 Evidencia fotográfica Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué

Finalmente se determinó que el Cuerpo Oficial de Bomberos incurrió en presunto detrimento patrimonial por valor de \$455.289.865, además de presuntas acciones de carácter disciplinario, por lo evidenciado en la revisión de los contratos y corroborado en la visita técnica del profesional en mecánica.

Se escaneo la totalidad de los documentos que reposan en los expedientes contractuales número 1848, 2494 y 1443



Se elaboró la planilla de papel de trabajo para soportar la revisión de cada uno de los contratos anteriormente mencionados.

Se apoyó la revisión de la plataforma SECOP I, con el ánimo de revisar que los contratos seleccionados por el coordinador de auditoria hubiesen sido reportados dentro de los términos legales a dicha plataforma.

Los contratos verificados en SECOP I son:

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Año
1	1848	Contratar la prestación de Servicio para el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y por monto agotable con SUMINSTRO DE REPUESTOS para la maquinaria especializada del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	250.000.000	SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZ	2018
2	2494	Contratar el Servicio de Mantenimiento correctivo a todo costo para el vehículo Maq. 009 de Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	172.492.365	MAUTO VEHICULO Y/O LUIS FERNANDO ROBAYO	2015
3	1443	Contratar la prestación de servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo con destino a los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	21.856.000	SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZ	2017
	1443 adicional No. 001	Contratar la prestación de servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo con destino a los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	11.000.000	SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZ	2017
4	1174 orden de compra 17302	Contratar el Suministro de Combustible con destino a los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	50.000.000	ORGANIZACIÓN TERPEL	2017
5	1870	Contratar a monto agotable el Suministro de Combustible con destino a los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	50.000.000	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES LA QUINTA S.A.S.	2018
6	2556	Contratar a monto agotable el Suministro de Combustible con destino a los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Ibagué	50.000.000	ORGANIZACIÓN TERPEL	2019

No	Número Del Convenio	Objeto	Valor Del Convenio	Dependencia	Año
1	8	Anuar esfuerzos técnicos financieros y logísticos para garantizar la eficiente prestación del servicio Bomberil en la ciudad entre el municipio de Ibagué y el cuerpo de bomberos voluntarios	736.349.124	SECRETARIA DE GOBIERNO	2015
2	107	Anuar esfuerzos técnicos económicos, financieros para la socialización de las medidas por la amenaza sísmica con el propósito de contribuir a la seguridad el bienestar y la calidad de vida de los ibaguereños.	275.000.000	SECRETARIA DE SALUD	2015
3	226	Anuar esfuerzos técnicos financieros y logísticos para garantizar la eficiente prestación del servicio Bomberil en la ciudad entre el municipio de Ibagué y el cuerpo de bomberos voluntarios	1.079.431.260	SECRETARIA DE GOBIERNO	2016
4	288	Anuar esfuerzos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de lbagué y el cuerpo de bomberos voluntarios a fin de garantizar la eficiente prestación del servicio Bomberil en el municipio de lbagué	1.236.394.520	SECRETARIA DE GOBIERNO	2017



No	Número Del Convenio	Objeto	Valor Del Convenio	Dependencia	Año
5	1782	Anuar esfuerzos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de Ibagué y el cuerpo de bomberos voluntarios a fin de garantizar la eficiente prestación del servicio Bomberil en el municipio de Ibagué	909.652.380	SECRETARIA DE GOBIERNO	2018
6	1637	Anuar esfuerzos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de lbagué y el cuerpo de bomberos voluntarios a fin de garantizar la eficiente prestación del servicio Bomberil en el municipio de lbagué	1.312.969.326	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	2019

Figura 4. Contratos verificados en la plataforma SECOP I

Fuente: Contraloría Municipal (2019)

De la revisión se observó que en el convenio número 008 de 2015 se publicó de manera parcial la información requerida en dicha plataforma, elaborándose el respectivo papel de trabajo, determinándose finalmente por parte del Coordinador de auditoria una presunta incidencia disciplinaria por la vulneración de la ley que rige la publicación en el SECOP, entre ellas de acuerdo a lo expuesto por el abogado del equipo auditor el Artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Se apoyó la revisión del convenio número 008 de 2015, encontrándose que el cooperante de dicho convenio no aporto en debida forma los soportes contables y financieros que garantizaran la debida ejecución del convenio en mención, lo cual fue informado al coordinador para finalmente determinar un presunto hallazgo fiscal por valor de \$697.349.124, además de las acciones disciplinarias.

Se brindó apoyo en la elaboración de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal dentro de su sistema de gestión de calidad para el traslado de 9 hallazgos disciplinarios, además de escanear los expedientes correspondientes para el traslado de los mismos a la Procuraduría Provincial de Ibagué (ver formato de traslado de hallazgos 150.01.P02.F05).



-	TRASLADO DE HALLAZGOS	Código	150.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/02/2016
(P. a)	TRASEADO DE HALLAZGOS	Versión	10	Pagina	2 de 6

II. AUDITORES:

NOMBRE	CARGO

III. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD AUDITADA:

a. Nombre o Razón Social:

NIT

b. Naturaleza Jurídica:

Domicilio:

c. Representante Legal:

Cargo:

Cédula:

Dirección

	TRASI ADO DE HALLAZGOS	Código	150.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/02/2016
6	TRASLADO DE HALLAZGOS	Versión	10	Pagina	4 de 6

e) Características de los Hallazgos Fiscal y/o Disciplinario:

Faltante de Bienes
Faltante de Fondos
Irregularidades en Contratación
Irregularidades en Cuentas
Violación Principios Gestión Fiscal Y Función Administrativa
¿Cuál?
Otros
¿Cuál?

V. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Se hace una breve descripción de los hechos, incluyendo la(s) fecha(s) exacta(s) del presunto detrimento patrimonial y/o incumplimiento a la normatividad para el disciplinario))

-	TRASLADO DE HALLAZGOS	Código	150.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/02/2016
<u>*************************************</u>	TRASLADO DE HALLAZGOS	Versión	10	Pagina	5 de 6

VI. MATERIAL PROBATORIO QUE SUSTENTA EL(LOS) HALLAZGO(S): (Se relaciona los documentos que originaron el presunto detrimento patrimonial y/o disciplinario)

VII. VALOR DEL PRESUNTO MONTO O DAÑO PATRIMONIAL

______(Letras)

Observaciones:

VIII. PRESUNTOS RESPONSABLES (Se relacionan tanto para hallazgo fiscal como para hallazgo disciplinario)

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DIRECCION	TELEFONOS	CUANTIA

Si son varios los responsables fiscales se combina la celda de la cuantía

IX. RESPUESTA DE LA ENTIDAD: (Relacionar o anexar la respuesta de la entidad al hallazgo formulado por el equipo auditor)



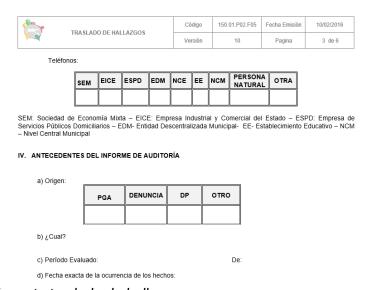


Figura 5 Formato traslado de hallazgos Fuente: Contraloría Municipal de Ibaqué (2019)

Verificación en el seguimiento a la denuncia D-045

Fui asignada por el Director Técnico de Control Fiscal Integral, para brindar apoyo en el seguimiento de la Denuncia D-045 de 2019, trasladada por la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, donde el denunciante manifiesta presuntas irregularidades al interior de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, con la realización de las siguientes actividades:

Se participó en la mesa de trabajo número 001 del 26 de noviembre de 2019, en la cual participo el Contralor Municipal de Ibagué, el Director Técnico de Control Fiscal Integral, Gerente de IBAL y Secretaria General del IBAL, cuyo tema principal era escuchar en descargos al ingeniero Mario Casas al respecto del presunto error aritmético en los presupuestos de obra de los contratos 0078 y 0079 de 2018.

MEMORIA MESA DE TRABAJO	Código	150.01.P02.F03	Fecha Emisión	10/02/201
PROCESO GESTION DE AUDITORIA	Versión	06	Pagina	1 de 2
No	. 001			
FASE: Ejecución	L S.A E.S	S.P OFICIAL		
GIUDAD: Ibagué FECHA: 26	de novio	mbre de 2019		
wito complete t	ac Hovie	ilibre de 2019		
ASUNTO: seguimiento denuncia D-045 d	le 2019			
PARTICIPANTES:				
PARTICIPANTES.				
NOMBRE				
ARIEL AUGUSTO MEDINA		CARGO)	7
WALTER BONILLA BARRIOS	Contral	or municipal de l	baqué	
MARIO CASAS	Director	de control fisca	integral	
CAUDIA XIMENA ANGEL	Gerente	IBAL S A		
IVIANA RANGEL ZAMBRANO	Pasante	Contaduria Put	lica	
WANA KANGEL ZAMBRANO	Secretar	ia General IBAL	mou.	
ma la palabra el Director técnico de con cumplimiento con los procedimientos el liagué para el seguimiento a denunc cesario la presencia del Gerente del le titvo de notificarlo al respecto de la der for German Rivera Céspedes quien rior del proceso de invitación No. 075 79 del mismo año suscrito entre el IB. ONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2011 alorias en los presupuestos de los citar alorias en los presupuestos de los citar acumples.	establecio ias y / o BAL en nuncia D- manifiesta de 2018 y AL S.A, e B, por prodos contro	los por la Contro derechos de p calidad de dena 045 de 2019, ini a presuntas irra I los contrato de I contratista INC esunción de difatos.	aloría Mur etición se unciado, c erpuesta p egularidad obra No. OBELCI s erencias o	hace on el oor el es al 0078 S.A.S en la
forme a lo anteriormente expuesto se l'orque dichas diferencias.	hace nec	esario nos infor	me al resp	ecto
ifiesta el Ingeniero Mario Casas que:				

contratada. En la propuesta que hace INCOBELSI S.A.S la referencia al final el valor total más el 35% de A.I.U y el 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 3.21.00.00.00. Por esta razón expreso al grupo auditor que no existe detrimento patrimonial sino más blen una mala interpretación de los cálculos aritméticos autilizados para determinar los valores de los respectivos contratos. Por lo demás manifiesto que todos los procesos referentes a estos contratos se encuentra outilizados para la página del COP de la misma manera hago entregar al grupo sontratos 0.78 y 0.79 de 2018.	MEMORIA MESA DE TRABAJO PROCESO GESTIONO E AUDITORIA A.I.U , de la misma recordar que el IBAL tiene una resolución de precios la 636 de 2016 donde se establece cuales con los precios o valores unitarios que tiene la empresa en este caso para poder contratar todos sus procesos, eso viene con un costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y luego para esto costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y luego para esto costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y luego para esto costo directo y auditor el dia 27 de noviembre de 2019 a las 4-00 es cualros contrato para la aplicación de la norma SIG, se le suma un 5% como lo muesta hare llegar al grupo auditor el día 27 de noviembre de 2019 a las 4-00 es cualros costadores de contratar de contratar de contratar en contratar de contratar en					
A.I.U., de la misma recordar que el IBAL tiene una resolución de precios la 636 de 2016 donde se establece cuales con los precios o valores unitars que tiene la costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U. y luego para esta costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U. y luego para esta costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U. y luego para esta los cuadros en Excel que fueron sujetos para los respectivos cálculos, los cualas los cuadros en Excel que fueron sujetos para los respectivos cálculos, los cualas tardar; en este caso específico para esta tipo de contratos se debe calcular tardar; en este caso específico para esta tipo de contratos se debe calcular de la misma 5% correspondiente a SIG. Para esta manera poder sumar los valores resultantes de estos porcentajes y así obtener la sumatoria final En la propuesta que hace INCOBELSI S.A.S la referencia al final el valor total más el 25% de A.I.U. y el 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 33.121.000.000. Dor esta razón expreso al grupo auditor que no existe detrimento patrimonial sino más bien una mala interpretación de los cálculos aritméticos unitilizados para determinar los valores de los respectivos contratos. Por lo demás manifiesto que todos los procesos referentes a estos contratos se encuentra auditor un cd que contiene la información precontractual y contractual de los cálculos aritméticos contratos.	ALIU , de la misma recordar que el IBAL tiene una resolución de precios la 636 de 2016 donde se establece cuales con los precios o valores unitarios que tiene la empresa en este caso para poder contratar todos sus procesos, eso viene con un costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y luego para esto contrato para la aplicación de la norma SIG, se le suma un 5% como lo muestra los cuadros en Excel que fueron sujetos para los respectivos cálculos, los cuales can Excel que fueron sujetos para los respectivos cálculos, los cuales tardar; en este caso específico para este tipo de contratos se debe calcular tardar; en este caso específico para este tipo de contratos se debe calcular de la misma 5% correspondiente a SIG. Para esta manera poder sumar los contratados. En la propuesta que hace INCOBELSI S.A.S la referencia al final el valor total más el 25% de A.I.U y el 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 53.121.000.000. Por esta razón expreso al grupo auditor que no existe detirmento patrimonial sino más bien una mala interpretación de los cálculos ariméticos de 125% de A.I.U y el 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 53.121.000.000. Por esta razón expreso al grupo auditor que no existe detirmento sublicados para determinar los valores de los respectivos contratos. Por lo demás manifiesto que todos los procesos referentes a estos contratos. Por lo demás manifiesto que contiene la información precontractual y contractual de los contratos os encuentran contratados os 40 y 0.79 de 2018. **NATERIONAL BERRIO SERGIO DE la misma manera hago entregar al grupo contratados os 79 y 0.79 de 2018. **WALTER BONILLA BARRIOS** **ARICAL BERRIO CASAS**	MEMORIL	Código	150.01.P02.F03		
costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y se viene con un contrato para la aplicación de la norma SIG, se le suma un 5% como in muestra los cuadros en Excel que fueron sujetos para los respectivos cálculos, los cuales hare llegar al grupo auditor el día 27 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm a más tardar; en este caso específico para este tipo de contratos se debe calcular tardar; en este caso específico para este tipo de contratos se debe calcular de la misma 5% correspondiente a SIG. Para esta manera poder sumar los excluyendo de los valores unitarios el 25% del A.I.U y posteriormente desagregar de la misma 5% correspondiente a SIG. Para esta manera poder sumar los valores resultantes de estos porcentajes y así obtener la sumatoria final En la propuesta que hace INCOBELSI S.A.S la referencia al final el valor total más el 25% del A.I.U y le 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 53.121.000.00. Por esta razón expreso al grupo auditor que no existe detrimento utilizados para determinar los valores de los respectivos contratos. Por lo demás manifiesto que todos los procesos referentes a estos contratos se encuentra nuclificado en la página del SECOP de la misma manera hago entregar al grupo auditor un cd que contiene la información precontractual y contractual de los contratos 73 y 079 de 2018.	costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y luego para esto contrator para la aplicación de la norma SIG. se le suma un 5% como lo muestra contrator para la aplicación de la norma SIG. se le suma un 5% como lo muestra los cuadros en Excel que fueron sujetos para los respectivos ciones, los cuades en Excel que fueron sujetos para los respectivos ciones, los cuadros en Excel que fueron sujetos para los respectivos ciones, los cuadros en este caso específico para este tipo de contratos se debe calcular de la misma 5% correspondiente a SIG. Para esta manera poder sumar los contratada. En la propuesta que hace INCOBELSI S.A.S la referencia al final el valor total más el 25% del A.I.U y el 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 33.121.000.000. Por esta razón expreso al grupo auditor que no existe detrimento patrimonial sino más bien una mala interpretación de los cálculos aritméticos para determinar los valores de los respectivos contratos. Por lo demás manifiesto que todos los procesos referentes a estos contratos. Por lo demás publicado en la página del SECOP de la misma manera hago entregar al grupo contratado 379 x 079 de 2018. NACEL HORAL SERVICIA DE LA RESPICIO DEL RESPICIO DE LA RESPICIO DE LA RESPICIO DEL RESPICIO DE LA RESPICIO DE LA RESPICIO DE LA RESPICIO	PROCESO GESTION DE AUDITORIA	Versión	06		
costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.I.U y contrato para la aplicación de la norma SIG, se le suma un 5% como lo muestra hare llegar al grupo auditor el día 27 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm a más excluyendo de los valores unitarios el 25% del A.I.U y posteriormente desagregar de la misma se se caso específico para este tipo de contratos se debe calcula de la misma 5% correspondiente a SIG. Para esta manera poder sumar los avalores resultantes de estos porcentajes y así obtener la sumatoria final contratada. En la propuesta que hace INCOBELSI S.A.S la referencia al final el valor total más el 25% del A.I.U y posteriormento desagregar el 25% del A.I.U y posteriormento desagregar sualores resultantes de estos porcentajes y así obtener la sumatoria final el 25% del A.I.U y el 5% del SIG para un total del 30% por eso da finalmente los 3.121.000.000. Por esta razón expreso al grupo auditor que no existe detrimento difilizados para determinar los valores de los respectivos contratos. Por lo demás nanifiesto que todos los procesos referentes a estos contratos se encuentra uditor un cd que contiene la información precontractual y contractual de los ontratos se encuentra uditor un cd que contiene la información precontractual y contractual de los ontratos 78 y 079 de 2018.	costo directo y al final tiene un incremento del 25% por el A.L.I. y luego para esto contrato para la aplicación de la norma SIG, se le suma un 5% como lo muestra contratos en Excel que fueron sujetos para los respectivos ciones o muestra tardar; en este caso específico para este tipo de contratos se debe calcular de la contrata de la	A.I.U , de la misma recordar que el IRAI	tions		ragina	2 de 2
	RIEL AUGUSTO MEDINA WALTER BONILLA BARRIOS AND ALBERTO CASAS ON THE PROPERTY OF THE PROPERT	costo directo y al final tiene un incremen contrato para la aplicación de la norma: los cuadros en Excel que fueron sujetos hare llegar al grupo auditor el día 27 de tardar; en este caso específico para excluyendo de los valores unitarios el 25 de la misma 5% correspondiente a SI valores resultantes de estos porcente contratada. En la propuesta que hace INCOBELSI S./ al 25% de A.I.U y el 5% del SIG para un 63.121.000.000. Por esta razón expreso a manifiesto que todos los procesos referivalidades para determinar los valores de nanifiesto que todos los procesos referivublicado en la página del SECOP de la uditor un cd que contiene la información ontratos 078 y 079 de 2018.	atar todos toto del 25 SIG, se li s para los noviemb seste tipo set del A. G. Para ajes y a A.S la refi total del al grupo a terpretaci los respe eentes a c misma n ón preco	s sus procesos % por el A.I.U e suma un 5% respectivos c. respectivos c. I.U y posteriori esta manera sí obtener la erencia al final 30% por eso auditor que no ón de los cál ctivos contratos estos contrato estos con	, eso vier y luego p como lo álculos, k as 4:00 p se debe mente de poder su sumato el valor tr da finalm existe de culos arits s. Por lo s se enc ntregar a	e tiene la le con un ara estos o muestra son muestra son muestra sagregar ara final con la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l

Figura 6 Formato mesa de trabajo Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué (2019)



Se prestó apoyo en la elaboración de tabla en Excel donde se hace el comparativo de valores ofertado por el contratista, frente a los valores establecidos en los estudios previos y finalmente los establecidos en cada contrato, encontrándose que efectivamente el IBAL incurrió en error aritmético en los cálculos de valores a contratar en un total de \$219.083.752., lo que conforme al criterio del Coordinador de auditoria y del equipo auditor se convirtió en un presunto detrimento patrimonial para las arcas de la citada entidad, además de las presuntas acciones disciplinarias. (Ver tablas)

	_				
	DAÑO EN DIFERENTES MATERIALES	(PVC, AC, HD	, Y 1W)		
	Ubicados en diferentes tipos de espacios publico vallas en concreto rígido,			Walan Barta	
-	asfaltos, zona verde, anden			Valor unitario	Valor parcial
	entre otros incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiros de material sobrante a escombrera				
	Autorizada y restablecimiento general del espacio público.				
	Reparación daño Red Matriz de 0 1"a 01 1/2" sobre vía sin pavimentar o				
	zona verde, Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y				
1.	restablecimiento del espacio	UN	1	\$340,500	\$340,500
	Publico.			+ /	/
	Reparación Daño Red Matriz de 0 1"a 01 1/2" sobre vía sin pavimentar o				
2.	zona verde, Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y				
	restablecimiento del espacio	UN	8	\$340,500	\$2,724,000
	Publico.				
	Reparación daño Red Matriz de 0 1"a 01 112" sobre vía sin pavimentar o]	
	zona verde, Incluye suministro		ļ		
_	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y				
3.	restablecimiento del espacio	UN	1	\$385,500	\$385,500
	Publico.				
	Reparación daño Red Matriz de 0 1"a 01 1/2" sobre vía sin pavimentar o				
	zona verde, Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y				
4.	restablecimiento del espacio	UN	7	\$ 395,500	\$2,768,500
	Tooldanooninionio doi oopaalo	0.1	<u> </u>	\$ 000,000	\$2 ,
	Publico.				
	Reparación daño Red Matriz de O 1"a 01 1/2" sobre vía sin pavimentar o				
	zona verde, Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y				
5.	restablecimiento del espacio	UN	1	\$369,500	\$369,500
	Publico.				
	Reparación daño Red Matriz de 0 2" a 4"sobre vía sin pavimentar o zona				
	verde, Incluye suministro		<u> </u>		
_	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y	LINI	111	\$550.500	¢227.007.000
6.	restablecimiento del espacio Publico.	UN	414	\$550,500	\$227,907,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre anden en it d Ni PV d				
	concreto. Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y		 		
7.	restablecimiento del espacio	UN	107	\$620,000	\$66,340,000
'' '	Publico.	0.1	107	Ψ020,000	ψου,υ-το,οου
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre anden en d Ni PV d		†		
	concreto. Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y				
8.	restablecimiento del espacio	UN	77	\$630,000	\$48,510,000
	Publico.				
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre vía pavimento en concreto.				
	Incluye suministro				
	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y			<u> </u>	1 .
9.	restablecimiento del espacio	UN	57	\$600,000	\$34,200,000



	DAÑO EN DIFERENTES MATERIALES	(PVC, AC, HI), Y 1W)		
	Publico.				
	Reparación daño Red Matriz 06" a 0 8" sobre vía sin pavimentar. Incluye suministro				
10.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio	UN	30	\$943,500	\$28,305,000
	Publico. Reparación daño Red Matriz 06" a 0 8" sobre anden en d Ni PV d concreto. Incluye suministro				
11.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	3	\$988,500	\$2,965,500
	Reparación daño Red Matriz 06" a 0 8" sobre vía pavimento en concreto. Incluye suministro				
12.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	5	\$1,218,500	\$6,092,500
	Reparación daño Red Matriz 06" a 0 8" sobre vía pavimento asfaltico. Incluye suministro				
13.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio	UN	8	\$1,168,500	\$9,348,000
	Publico. Reparación daño Red Matriz 0 10" sobre vía sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro				
14.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	2	\$1,680,000	\$3,360,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre anden en concreto. Incluye suministro				
15.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	1	\$1,930,000	\$1,930,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre vía en concreto. Incluye suministro				
16.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	1	\$ 2,080,000	\$2,080,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre vía en asfalto. Incluye suministro				
17.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	1	\$1,760,000	\$1,760,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre vía sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro				
18.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	2	\$ 2,420,000	\$4,840,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre anden en concreto. Incluye suministro				
19.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	1	\$ 2,680,000	\$2,680,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre anden en concreto. Incluye suministro				
20.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio Publico.	UN	1	\$ 2,945,000	\$2,945,000
	Reparación daño Red Matriz 02" a 0 4" sobre anden vía en asfalto. Incluye suministro				
21.	de Nipe en PVC, dos (02) uniones universales de altas tolerancia y restablecimiento del espacio	UN	1	\$2,643,400	\$2,643,400
	Publico.				
22.	Restitución o instalación de accesorios 01" a 04"	UN	220	\$ 235,000	\$51,700,000
23. 24.	Restitución o instalación de accesorios 06" a 08" Hora hombre cuadrilla oficial + ayudante (incluye mano de obra manejo de agua, excavación, destape y	UN Hr	2667	\$280,000 \$51,000	\$9,520,000 \$136,017,000
	limpieza de tubo)			,	
25.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS Suministro de tubería de presión de 1" PVC	ML	16	\$9,150	\$146,400
26.	Suministro de tubería de presión de 1 PVC Suministro de tubería de presión de 2" PVC	ML	45	\$ 9,295	\$146,400



	DAÑO EN DIFERENTES MATERIALES	(PVC, AC, HD,	Y 1W)		
27.	construcción placa en concreto 3000 P.S.I e= 0,15m	M2	1	\$128,931	\$128,931
	parche de pavimento asfaltico- incluye imprimación o riesgo de liga,	M2/0	_	¢ 000 704	¢4.400.055
28.	suministro, extendida y compactación de la Mezcla asfáltica	M3/Comp	5	\$ 893,791	\$4,468,955
29.	Corte de pavimento flexible con cortadora	MI	10	\$ 15,119	\$151,190
30.	Corte de pavimento rígido con cortadora	MI	10	\$ 17,929	\$179,290
31.	Empalmes en RED PRINCIPAL EN TUBERIA PRESION PVC DE 2" A 4"	UN	10	\$ 389,000	\$3,890,000
	SUMINISTROS E INSTALACION DE ACCESORIOS				
32.	Uniones pf, macho o 2 pf hembra L= 1.00m y restablecimiento del espacio público.)	Und	360	\$ 35,677	\$12,843,720
33.	Suministro e instalación de unión PF 1/2"	Und	720	\$11,699	\$8,423,280
34.	Suministro e instalación de llave de paso de 1/2"	Und	360	\$ 31,728	\$11,422,080
35.	Suministro e instalación maguera pf de 1/2"	ML	2520	\$ 6,500	\$16,380,000
36.	Suministro e instalación de collarín de 3" a 1/2"	Und	360	\$ 38,200	\$13,752,000
37.	Suministro e instalación tubería PVC presión RDE 21 de 3" de 00,0 a 2,00 mts	ML	1270	\$ 43,426	\$55,151,020
38.	Retroexcavadora sobre orugas (incluye operador combustible)	Hr	96	\$150,000	\$14,400,000
39.	Retroexcavadora sobre llantas (incluye operador y combustible)	Hr	120	\$120,000	\$14,400,000
40.	Compresor (mínimo 185 libras de presión, incluye operario, combustible, un martillo, punta, pala, y herramienta	Hr	1034	\$113,000	\$116,842,000
	en general)				
41.	Transporte por recorrido de retroexcavadora en cama baja dentro del perímetro hidráulico del IBAL	UN	36	\$558,000	\$20,088,000
42.	Suministro grúa para sostener el poste de energía	HR	12	\$165,000	\$1,980,000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO (INCLUYE A.I.U 30%, 25% RES 0636 + 5% APLICACIÓN DEL SIG)	VALOR TOTAL SUMA CORREGIDA			\$2,475,928,164
	IINISTRACION (15%)	VALOR CONT 079 ABRIL			\$2,574,965,290
_	REVISTOS (3%)	ERROR AI	RITMETI	CO DE MENOS	\$(99,037.126)
	AL, A.I.U (25%)				, (55,5511.20)

Figura 7. Valores ofertados por el contratista vs valores ofertados en estudios previos Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué (2019)

Esta tabla se encuentra en detalle la actividad a realizar con base a la unidad de medida, seguidamente se multiplica la cantidad por el valor unitario y dará el valor parcial de los suministros necesarios para el desarrollo de acción necesaria: instalación, excavación, demolición, reparación y demás actividades.

Finalmente, al valor inicial del contrato 079 celebrado el 2 de abril de 2018 se le resta el valor total de la suma corregida y da como resultado el error aritmético. Cabe anotar que el costo total de contrato tiene implícito en el A.I.U del 25% (Administración 15%, utilidad 7% e imprevistos 3%). De esta el grupo auditor con base a estos cálculos determina presuntas acciones disciplinarias y detrimento patrimonial.



Se participó en la mesa de trabajo número 002 junto con el Contralor como con el Director Técnico de Control fiscal, para consolidar los hallazgos evidenciados durante el seguimiento a la denuncia.

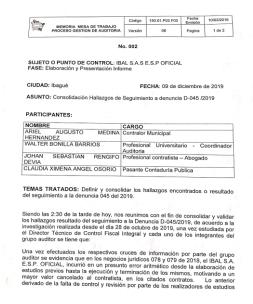


Figura 8 Formato mesa de trabajo Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué

Apoyo en la alimentación del formato modelo para determinación de instituciones educativas a incluir en el PGA

Se brindó apoyo en el diligenciamiento comparativo del formato modelo tabla para determinación de instituciones educativas a incluir en el PGA, tomándose todos los informes definitivos de auditoria a instituciones educativas de los años 2016, 2017 y 2018, y efectuando año a año el comparativo de hallazgos evidenciados en dichos informes para así el Director de Control Fiscal determinar que Instituciones Educativa serian incluidas en el Plan General de Auditorias – PGA

		_	OLTA ÑO 2		-		SULT. ÑO 2		-		SULT. ÑO 2				CUMU IALLAZ						INC	LUYE
No	SUJETO DE CONTROL	Α	D	F	Р	Α	D	F	Р	А	D	F	Р	А	D	F	P	NO RIESGO	ALERTA RIESGO	RIESGO	_	PGA
																					SI	NO
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FORERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA LAURELES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA TAPIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					



			OLTA ÑO 2		S		SULT.				SULT				CUMU)				INIC	LLIVE
No	SUJETO DE CONTROL	А	D	F	Р	А	D	F	Р	А	D	F	Р	А	D	F	Р	NO RIESGO	ALERTA RIESGO	RIESGO	EN	PGA
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN																				SI	NO
	LUIS GONZAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					<u> </u>
	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA																					
	TECNICA DARIO ECHANDIA OLAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN																					
	JUAN DE LA CHINA INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0					<u> </u>
	ANTONIO NARIÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					<u></u>
	INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA																					
	CIUDAD ARKALA INSTITUCION EDUCATIVA NELSY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					<u> </u>
	GARCIA OCAMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN					_				_						0	•					
	PEDRO ALEJANDRINO INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					—
	TECNICA JUAN LOZANO Y			_	_	•		_	_	•						•						
	LOZANO INSTITUCION EDUCATIVA SIMON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	BOLIVAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					<u> </u>
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA				Ů			Ŭ	Ů				Ŭ	Ť	Ť	Ů	Ů					
	TECNICA EMPRESARIAL MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	14	10	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	10	4	1					
	INSTITUCION EDUCATIVA		10	-	_			Ū	Ŭ		_		Ü			-	_					
	TECNICA CIUDAD LUZ INSTITUCION EDUCATIVA	16	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	4	1	0					<u> </u>
	MODELIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA HUERTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	-	0	U	0	0	0	U	0	0	0	0	U	0	0	0	0					
	TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA	10	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6	1	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	10		_	0		-	0	0			0	0	10		_						
	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	- 0	0	U	U	0	0	U	U	0	-	U	U	0	0	U	-					
	TECNICA MARIANO MELENDRO	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	2	0	0					<u> </u>
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA		_			_	_			_			_									
	ESPERANZA LA PALMA INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					<u> </u>
	GERMAN PARDO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	3	4	U	U	0	"	U	U	0	U	J	J	9	-	U	U					
	MIGUEL DE CERVANTES	0	0	_	0	0	_	0	_	0	_	_	0	0	0	0	0					l
	SAAVEDRA INSTITUCION EDUCATIVA	U	U	0	U	U	0	U	0	U	U	0	U	U	U	U	U					
	TECNICA FE Y ALEGRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					<u> </u>
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	10	_	_	_	10	11	6	,	^		_	_	24	1.4	10	,					
	ANTONIO REYES UMAÑA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO	16	3	0	0		11	0		0	0	0		0	0	10	6					
	INSTITUCION EDUCATIVA	U	0	U	U	U	0	U	U	0	U	U	U	U	U	0	U					
	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					Щ.



			OLTA ÑO 2		S		SULT NÕO 2				SULT				CUMU)				
No	SUJETO DE CONTROL	A	D	F	Р	A	D	F	Р	A	D	F		А	D	F	Р	NO RIESGO	ALERTA RIESGO	RIESGO	PGA NO
	INSTITUCION EDUCATIVA				_		_	Ĺ	Ŷ	45			_	45	_						
	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	15	3	4	0	15	3	4	0				
	GUILLERMO ANGULO GOMEZ INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0				₩
	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	0	0	0	0	8	5	0	0	1	0	0	0	9	5	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	3	0	1	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE JOAQUIN PARIS	0	0	0	0	0	0	0	0	14	7	0	1	14	7	0	1				
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	0	0			8	1	0	0		8	5		18	9	5	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	11	0			14	5	2	1		4	1		38	9	3	2				
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA	- 11	0	U	U	14	,	2	1	13	-	1	1	36	9	,					
	SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	15	1	0	0	4	1	0	0	19	1	0	0				_
	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	13	1	0	0	9	0	0	0	14	10	5	2	36	11	5	2				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL EL JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	0	1	8	2	0	1				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMINA MELENDRO DE PULECIO	0	0	0	0	9	7	3	0	10	5		0	19	12	3	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE IBAGUE	0	0	0	0	11	5	3	0	15	9	4	3	26	14	7	3				
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE	0	0	0	0	7	1	0	1	4	2	0	0	11	3	0	1				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA	0	0	0	0	12	1	2	0	10	5	0	3	22	6	2	3				
	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO	0	0			6	2	0	0		3	0		17	5	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO	0	0		0	11	2	1	0		5	2		18	7	3	1				
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNADEZ	0	0	0	0	7	0	1	0	7	2	1	1	14	2	2	1				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAGRADA FAMILIA	0	0	0	0	6	0	0	0	5	0	0	0	11	0	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	17	4	2	0	20	9		0		7		1	57	20	8	1				
	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL	0		0		5			0	8	0		0	13	0	1	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON	13	11	2	0	18	0	1	0	10	6	1	0	41	17	4	0				
	A= HALLAZGO ADMIN	IISTRA	τινο	. D	= H/	LLAZ	2GO [ISC	IPLII	NARI	0. F	= H/	ALLA	ZGO F	ISCAL.	P=	HALL	AZGO PEN	IAL		
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN PARDO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0				
	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES							_									_				
	SAAVEDRA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EE Y ALECDIA	0		0		0					0		0	0	0	0	0				
	TECNICA FE Y ALEGRIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	0	0			0	0	0	0		0	0		0	0	0	0				



			OLTA ÑO 20		S		SULT. ÑO 2		-		SULT. NO 2				CUMU)					
No	SUJETO DE CONTROL	A	D	F	Р	A	D	F	Р	A	D	F		A	D	F	Р	NO RIESGO	ALERTA RIESGO	RIESGO	EN SI	
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS								_				_				_					T
	CARLOS GALAN SARMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0	0	0					ł
	ANTONIO REYES UMAÑA	16	3	2	0	18	11	8	6	0	0	0	0	34	14	10	6					
	INSTITUCION EDUCATIVA RAICES																					Ī
	DEL FUTURO INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					ł
	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					ı
	INSTITUCION EDUCATIVA																					t
	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	15	3	4	0	15	3	4	0					1
	INSTITUCION EDUCATIVA	_	_	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	_	0	0					
	GUILLERMO ANGULO GOMEZ INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	U	U	0	U	U	U	5	U	U	U	5	0	U	U					1
	EXALUMNAS DE LA																					
	PRESENTACION	0	0	0	0	8	5	0	0	1	0	0	0	9	5	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA					•										_	_					
	TERESA DE JESUS INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0					4
	SANTIAGO VILA ESCOBAR	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	3	0	1	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA																					
	TECNICA JOSE JOAQUIN PARIS	0	0	0	0	0	0	0	0	14	7	0	1	14	7	0	1					
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE																					
	CELESTINO MUTIS	0	0	0	0	8	1	0	0	10	8	5	0	18	9	5	0					4
	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE			Ü	Ū	Ť		Ŭ				Ü	Ŭ	Ů	l –	Ť	Ů					
	ELIECER GAITAN	11	0	0	0	14	5	2	1	13	4	1	1	38	9	3	2					
	INSTITUCION EDUCATIVA																					
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	٨	_	0	15	1	0	0	4	1	0	0	19	1	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	- 0	U	U	U	13	1	U	U	4	1	U	U	19		U	U					-
	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	13	1	0	0	9	0	0	0	14	10	5	2	36	11	5	2					
	INSTITUCION EDUCATIVA																					
	TECNICA EMPRESARIAL EL	_	_			_	_				١		_		۰	_	1					
	JARDIN INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	U	1	8	2	0	1					-
	TECNICA AMINA MELENDRO DE																					
	PULECIO	0	0	0	0	9	7	3	0	10	5	0	0	19	12	3	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA	_					_					١.			١	_	_					
	TECNICA CIUDAD DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE	0	0	0	0	11	5	3	0	15	9	4	3	26	14	7	3					-
	ANTONIO RICAURTE	0	0	0	0	7	1	0	1	4	2	0	0	11	3	0	1					
	INSTITUCION EDUCATIVA											Ė										
	TECNICA EMPRESARIAL ALBERTO																					
	CASTILLA INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	12	1	2	0	10	5	0	3	22	6	2	3					-
	CARLOS LLERAS RESTREPO	0	0	0	0	6	2	0	0	11	3	0	0	17	5	0	0					
	INSTITUCION EDUCATIVA INEM		J	Ŭ	Ü	Ů	_	Ŭ	Ü		,	Ü	Ŭ			Ů	Ů					
	MANUEL MURILLO TORO	0	0	0	0	11	2	1	0	7	5	2	1	18	7	3	1					
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE																					
	JOAQUIN FLOREZ HERNADEZ	0	0	0	0	7	0	1	0	7	2	1	1	14	2	2	1					_
	INSTITUCION EDUCATIVA	_	_			_	_	_		_	_	_			_	_	_					
	TECNICA SAGRADA FAMILIA INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	0	0	6	0	0	0	5	0	0	0	11	0	0	0					1
	NORMAL SUPERIOR	17	4	2	0	20	9	3	0	20	7	3	1	57	20	8	1					
	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO								Ė													1
	NACIONAL	0	0	0	0	5	0	0	0	8	0	1	0	13	0	1	0					ļ
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN	42	11	2		10	_	4		10	_	4		44	47	4	_					
	SIMON	13	11	2	0	18	0	1	0	10	6	1	0	41	17	4	0	<u> </u>			I	

Figura 9. Depuración para la inclusión de Instituciones Educativas en el PGA (Plan General de Auditoria)

Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué (2019)



En la anterior tabla se muestra las Instituciones Educativas las cuales serían auditadas en el periodo 2020 teniendo en cuenta el número de hallazgos administrativos, disciplinarios, penales y fiscales en los cuales incidieron en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) esto da como resultado las instituciones las cuales serán evaluadas por el alto riesgo de incumplimiento en las normas establecidas por la secretaria de educación.

De esta manera se dio cumplimiento a la ejecución de las tareas asignadas por cada uno de los coordinadores de auditoria, desempeñando así la práctica empresarial en la Contraloría Municipal de Ibagué, con un total de 640 horas, tal como consta en el cronograma anexo.

Se apoyó con la organización de las carpetas de papeles de trabajo, y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos.

Otras tareas asignadas por el director técnico de control fiscal integral.

El Director Técnico de Control fiscal Integral, asigno tareas propias de la dirección, con el ánimo de brindar apoyo, así:

Apoyo organización de carpetas auditorias correspondientes a vigencia 2017.

Apoyo en redacción de oficios, entre otros.

Rotulación de cajas con carpetas correspondientes auditorias vigencia 2017.

Se brindó apoyo en el diligenciamiento del formato 20 para rendir cuenta a la Auditoria General de la Republica, donde se establecen los sujetos de control y sus respectivos presupuestos, y su ejecución, (ver figura)



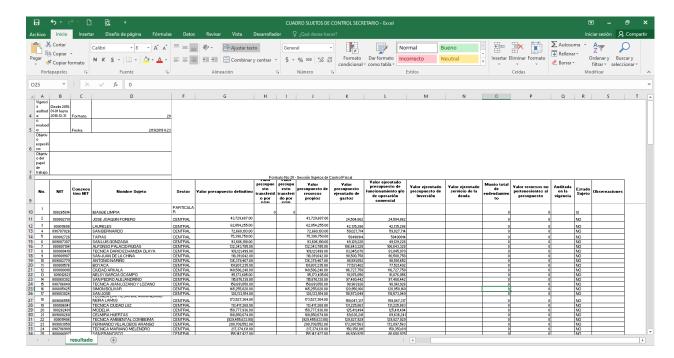
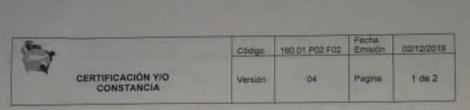


Figura 10 Formato sujetos de control y presupuestos Fuente: Contraloría Municipal de Ibagué (2019).

REFERENCIAS

- Contraloría Municipal de Ibagué. (2017). Obtenido de https://www.contraloriaibague.gov.co/institucional/estructura-organica/
- Contraloría Municipal de Ibagué. (2017). Visión. Obtenido de https://www.contraloriaibague.gov.co/institucional/vision/
- Ronal Stevens (septiembre de 2017) Bolsa Mercantil de Colombia. Obtenido de https://www.rankia.co/blog/analisis-colcap/3688713-que-bolsa-mercantil-colombia
- Younes Moreno, D (2015). Régimen del control fiscal. Ed. Temis, pág. 1-31.
 Obtenido de https://books.google.com.co/books/about/R%C3%A9gimen del control fiscal y del contro.html?id=d9WvNwAACAAJ.

Anexos



CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE NIT 890 706 867 - 9

No. 160-038

Ibaque. 21 de febrero de 2020

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

HACE CONSTAR:

Que CLAUDIA XIMENA ÁNGEL OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1 110.533.293 expedida en Ibagué, estudiante del Programa de Contaduría Publica, realizó su Práctica Empresarial en la Contraloría Municipal de Ibagué, conforme al Convenio suscrito entre la Contraloría Municipal de Ibagué y la Universidad Cooperativa de Colombia, durante el período comprendido del 19 de septiembre de 2019 y hasta el 13 de enero de 2020, que corresponde a 640 horas, bajo la coordinación de la Profesional Universitario CARLOS ALBERTO GALEANO BELTRAN, brindando apoyo en la revisión de procesos contables, tributarios, financieros y de contratación pública en cada una de las auditorias en las que fue asignada en la dependencia de Dirección Técnica de Control Fiscal Integral de acuerdo las actividades que se detallan a continuación y de acuerdo al plan de trabajo suscrito con la pasante así:

- Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la estampilla pro anciano y pro cultura en el municipio de Ibagué al respecto del pago de las mismas durante los años 2014 al 2018 y la vigencia 2019.
- Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la carga impositiva con la que deben cumplir los contratos celebrados en el municipio de Ibagué, frente a la territorialidad de los impuestos durante los años 2014 al 2018 y vigencia 2019.
- Apoyo en la revisión de contratos suscritos para el suministro de repuestos de los diferentes vehículos adscritos al Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de Ibagué correspondiente a los años 2014 al 2108 y la vigencia 2019.
- Apoyo en la revisión de contratos suscritos para el mantenimiento de los diferentes vehículos adscritos al Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de lbagué durante los últimos 5 años.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Cale 9 N 2-59 Edition Municipal Plan 3 PRX (8) 3611244, Telefonic (8) 2618974, Ibaque Tollina soom contratoria libraria sov.co - contratoria sortiro sagre sov.co

	Cádigo	160.01.P02.F02	Fecha Emisión	02/12/2019
CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA	Versión	04	Pagesa	2 de 2

- Apoyo en la revisión de contratos suscritos para el suministro de combustibles de los diferentes vehículos adscritos al Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de Ibague
- Apoyo en la revisión del contrato número 1922, 1735, 1393, 1514, 2214 de 2018.
- Apoyo en la revisión de los contratos número 1848, 2494, y 1443 suscritos por el Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Apoyo en el escaneo de la totalidad de los documentos que reposan en los expedientes contractuales número 1848, 2494, y 1443.
- Apoyo en la elaboración de papeles de trabajo para soportar la revisión de cada uno de los contratos anteriormente mencionados.
- Se apoyó la revisión de la plataforma SECOP I, con el ánimo de revisar que los contratos seleccionados por el coordinador de auditoria hubiesen sido reportados dentro de los términos legales a dicha plataforma.
- Se apoyó la revisión del convenio número 008 de 2015 suscrito por el Cuerpo Oficial de Bomberos
- Se brindo apoyo en la elaboración de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal dentro de su sistema de gestión de calidad para el traslado de 8 hallazgos disciplinarios, además de escanear los expedientes correspondientes para el traslado de los mismos a la Procuraduría Provincial de lbagué.
- Se participó en la transcripción de la mesa de trabajo número 001 del 26 de noviembre de 2019, apoyando la denuncia D-045 de 2019.

Lo anterior en atención al Memorando de Comunicación 150-041 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el doctor WALTER BONILLA BARRIOS. Director Técnico de Control Fiscal Integral.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los veintiún. (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), a solicitud de la escrita de la interesada.

MONICA KALELY GARCIA RUIZ

Proyects Maria Eugenia Muñoz M.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Cale 9 N. 3-53 Eartin Municipe Pais 3 PBX (0) 2511244. Territorio (8) 2416574, Seque Talina were contratorisellague aux co - contenuestic collesionisticose aux co

		~	DISPONIBILIDAD		TOTAL	
DIA	MES	AÑO	TIEMPO	HORAS	ACUMULADO	ACTIVIDADES
19	9	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	8	Presentación en diapositivas del organigrama de la Dirección Técnica de Control Fiscal
20	9	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	16	Inducción Papeles de trabajo y partes de un informe
23	9	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	24	Apoyo en la elaboración del formato de traslado de hallazgos disciplinarios U.S.I. E.S. E
24	9	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	32	Apoyo en la elaboración del formato de traslado de hallazgos disciplinarios U.S.I. E.S. E
25	9	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	40	Apoyo en la recolección del material probatorio para el traslado de hallazgos disciplinarios USI- ESE
26	9	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	48	Apoyo en la recolección del material probatorio para el traslado de hallazgos disciplinarios USI- ESE
27	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	56	Apoyo en la elaboración del formato de traslado de hallazgos fiscales U.S.I. E.S. E
30	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	64	Apoyo en la elaboración del formato de traslado de hallazgos fiscales U.S.I. E.S. E
1	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	72	Apoyo en el traslado de hallazgos disciplinarios U.S.I. E.S. E
2	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	80	Apoyo en la recolección de material probatorio para el traslado de hallazgos
3	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	88	Apoyo en la recolección de material probatorio para el traslado de hallazgos
4	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	96	Apoyo en el acta de inspección judicial U.S.I E.S. E
7	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	104	Apoyo en el traslado de hallazgos fiscales U.S.I E.S. E
8	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	112	Apoyo en la entrega de papales de trabajo U.SI. E.S.E
9	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	120	Apoyo en el traslado de hallazgos disciplinarios I.E.T.A Mariano Melendro
10	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	128	Apoyo en la entrega de papales de trabajo U.S.I E.S. F
11	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	136	Apoyo en el traslado de hallazgos fiscales I.E.T Ambiental Combeima
14	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	144	Apoyo en la entrega de papales de trabajo U.S.I E.S.
15	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	152	Apoyo en la entrega de papales de trabajo I.E.T.A Mariano Melendro
16	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	160	Apoyo entrega papeles de trabajo I.E.T Ambiental Combeima
17	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	168	Apoyo entrega de papeles de trabajo I.E.T. Ambiental Combeima y I.E.T.A Mariano Melendro
18	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	176	Apoyo redacción del plan de trabajo de auditoria especia por la Administración Central a través de Bolsa Mercantil.
21	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	184	Apoyo en la elaboración del cronograma de actividades donde se establecen los respectivos términos de auditoria.
22	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	192	Entrega del plan de trabajo y programa de auditoria especial por la Administración Central a través de Bolsa Mercantil.

23	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 -	8	200	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales
20	10	2010	05:00 pm	Ü	200	que rigen la estampilla Pro Anciano y Pro Cultura en el contrato 1735 de 2018
24	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	208	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la carga impositiva, frente a territorialidad de los impuestos, contrato No.1735 de 2018
25	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	216	Reunión informal con los supervisores de la contratación suscrita por la Administración Central a través de Bolsa Mercantil.
28	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	224	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la carga impositiva, frente a la territorialidad de los impuestos, contratos No. 1735 de 2018
28	10	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	232	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la estampilla Pro Anciano y Pro Cultura en el contrato No. 2214 de 2016
30	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	240	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la carga impositiva, frente a la territorialidad de los impuestos, contrato No. 2214 de 2016
31	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	248	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la estampilla Pro Anciano y Pro Cultura en el contrato No. 1514 de 2018
1	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	256	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la estampilla pro anciano y pro cultura en el contrato No. 1922 de 2018
4	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	264	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la carga impositiva, frente a territorialidad de los impuestos, Contrato No. 1922 de 2018
5	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	272	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la estampilla pro anciano y pro cultura en el contrato No. 1393 de 2019
6	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	280	Apoyo en la verificación de los acuerdos municipales que rigen la carga impositiva, frente a territorialidad de los impuestos, Contrato No. 1393 de 2019
7	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	288	Consolidación de informe y carta de observaciones Auditoria Especial a la contratación suscrita por la Administración Central vigencias 2014-2019.
8	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	296	Apoyo en la revisión de contratos suscritos para el suministro de repuestos para los diferentes vehículos Cuerpo Oficial de Bomberos de la Cuidad de Ibagué.
11	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	304	Apoyo en la revisión de contratos suscritos para el suministro de combustible al Cuerpo Oficial de Bomberos de la Cuidad de Ibagué.
12	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	312	Apoyo en la revisión de contratos suscritos para el mantenimiento de los diferentes vehículos adscritos al Cuerpo Oficial de Bomberos de la cuidad de Ibagué
13	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	320	Apoyo en la revisión de los contratos 1848,2494 y 1443 adscritos con el Cuerpo Oficial de Bomberos de la cuidad de Ibagué
14	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	328	Escaneo de la totalidad de los documentos que reposan en los expedientes contractuales No. 1848, 2494 y 1443
15	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	336	Apoyo en la elaboración de la planilla de papeles de trabajo para el soporte de la revisión correspondiente de cada uno de los contratos antes mencionados
18	11	2019	08:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	344	Apoyo en la revisión de la plataforma SECOP I

10	4.4	2010	07:00 42:00 cm/02:00	0	252	Angua an la variaión del convenie No. 000 de 2015
19	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	352	Apoyo en la revisión del convenio No. 008 de 2015
20	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	360	Apoyo en la elaboración de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal de Ibagué para el traslado de 9 hallazgos disciplinarios
21	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	368	Apoyo en la elaboración de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal de Ibagué para el traslado de 9 hallazgos disciplinarios
22	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	376	Apoyo en la elaboración de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal de Ibagué para el traslado de 9 hallazgos disciplinarios
25	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	384	Escaneo de los expedientes correspondientes para el traslado de los mismos a la Procuraduría Provincial de Ibagué
26	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	392	Escaneo de los expedientes correspondientes para el traslado de los mismos a la Procuraduría Provincial de Ibagué
27	11	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	400	Escaneo de los expedientes correspondientes para el traslado de los mismos a la Procuraduría Provincial de Ibagué
28	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	408	Escaneo de los expedientes correspondientes para el traslado de los mismos a la Procuraduría Provincial de Ibagué
29	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	416	Apoyo en la transcripción de la mesa de trabajo No. 001 de la denuncia D-045 de la empresa IBAL S.A E.S. P OFICIAL
2	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	424	Consolidación de mesa de trabajo No. 002 contratación suscrita por la Administración Central a través de la Bolsa Mercantil
3	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	432	Apoyo en la organización de las carpetas de papales de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
4	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	440	Apoyo en la organización de las carpetas de papales de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
5	12	2019	0:07 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	448	Apoyo en la organización de las carpetas de papeles de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
6	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	456	Apoyo en la organización de las carpetas de papales de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
9	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	464	Apoyo en la organización de las carpetas de papales de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
10	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	472	Apoyo en la organización de las carpetas de papales de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
11	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	480	Rotulación de cajas con carpetas correspondientes auditorias vigencia 2017.
12	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	488	Rotulación de cajas con carpetas correspondientes auditorias vigencia 2017.

13	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	496	Rotulación de cajas con carpetas correspondientes auditorias vigencia 2017.
16	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 -	8	504	Rotulación de cajas con carpetas correspondientes
10	12	2019	05:00 pm	O	304	auditorias vigencia 2017.
17	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	512	Rotulación de cajas con carpetas correspondientes auditorias vigencia 2017.
18	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	520	Rotulación de cajas con carpetas correspondientes auditorias vigencia 2017.
19	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	528	Apoyo en el diligenciamiento del formato 20 para la rendición de cuentas a la Auditoria General de la Republica
20	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	536	Apoyo en el diligenciamiento del formato 20 para la rendición de cuentas a la Auditoria General de la Republica
23	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	544	Apoyo en el diligenciamiento del formato 20 para la rendición de cuentas a la Auditoria General de la Republica
24	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	552	Apoyo en el diligenciamiento comparativo del formato para la determinación de las Instituciones Educativas a incluir en el PYG
25	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	560	Apoyo en el diligenciamiento comparativo del formato para la determinación de las Instituciones Educativas a incluir en el PYG
26	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	568	Análisis controversia mesa de trabajo denuncia D- 045
27	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	576	Apoyo en la redacción de oficios, entre otros
30	12	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	584	Apoyo en la redacción de oficios, entre otros
2	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	592	Apoyo en la redacción de oficios, entre otros
3	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	600	Análisis controversia por parte de la Administración Central.
7	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	608	Análisis controversia por parte de la Administración Central.
8	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	616	Apoyo en redacción de oficios, entre otros.
9	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	624	Apoyo en la organización de las carpetas de papales de trabajo y la respectiva foliación para proceder con el archivo de los documentos
10	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	632	Apoyo en la redacción de oficios, entre otros
13	1	2019	07:00 - 12:00 am/02:00 - 05:00 pm	8	640	Apoyo en la redacción de oficios, entre otros
			TOTAL HORAS		640	
		·			i	_ t

Figura 11 Cronograma de actividades
Fuente Contraloría Municipal de Ibagué (2019)



INFORME DE ACTIVIDADES

Dentro del contenido del presente informe se encuentran las actividades desarrolladas por la pasante Claudia Ximena Ángel Osorio identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.533.293 de Ibagué, del programa de Contaduría Pública en atención a la ejecución de la práctica empresarial reglamentada mediante convenio suscrito entre la Contraloría Municipal de Ibagué y la Universidad Cooperativa de Colombia y conforme a la carta de aceptación de la misma. El periodo de la citada practica comprende entre el 23 de septiembre de 2019 hasta el 13 de enero de 2020 tal como se observa en el cronograma de actividades anexo, cumpliendo con un total de 640 horas.

Cordialmente	
Coordinador de auditoria	Director técnico de control fiscal I.

CONCLUSIONES

Después de revisar los procedimientos aplicados en algunos contratos celebrados por medio de la modalidad de Bolsa Mercantil no se evidencia el pago correspondiente de las estampillas Pro anciano y Pro cultura y por ende se procede a realizar el cálculo del valor adecuado a las tasas establecidas por el Consejo Municipal.

Así mismos, en la Unidad de Salud de Ibagué se pudo observar por parte del grupo auditor hallazgos de auditoria de carácter administrativos, algunos con incidencia disciplinaria, penal y fiscal; con presuntos detrimentos patrimoniales que se generaron por compras de insumos, ambulancias, camillas y equipo médico inoperantes, para lo cual se apoyó en el diligenciamiento de los respectivos formatos con el objetivo de correr traslado a los órganos de inspección correspondientes. De igual manera se pudo evidenciar en la auditoría realizada a el cuerpo oficial de Bomberos irregularidades al interior de la contratación suscrita durante los últimos 5 años por dicha entidad, generándose así hallazgos administrativos que conllevan presuntas incidencias de carácter disciplinario y fiscal por incumplimiento en la normatividad contractual, además de presuntas omisiones específicamente en el suministro de repuestos y mantenimiento de las maquinas oficiales y finalmente en el seguimiento a las D-045 se pudo corroborar un error aritmético dado en el cálculo de suministros por parte de la empresa Ibaguereña IBAL S.A. E.S.P OFICIAL En conclusión la Contraloría Municipal como órgano de control y sus funcionarios tienen la autonomía para ser un ente independiente en sus decisiones y proceder.

RECOMENDACIONES

Dentro de las recomendaciones, a bien considero que, al interior de cada una de las entidades auditadas se debe:

Efectuar el debido cálculo de las estampillas Pro anciano y Pro cultura de acuerdo a los porcentajes establecidos y pago oportuno de los mismos.

Realizar constantemente una depuración de suministros, maquinas, o demás equipo para determinar el grado de utilidad bien sea para la Unidad de Salud de Ibagué y el Cuerpo Oficial de Bomberos, ya que no es conveniente tener represado x cantidad de objetos que no aportan al buen desarrollo de la actividad que realizan.

Generar un mayor control interno dentro de las instituciones evaluadas para la disminución de hallazgos de tipo disciplinarios, administrativos, penales y fiscales así mismo, verificar que el supervisor del contrato en realidad este cumpliendo con sus funciones y responsabilidades a cargo del objeto contractual, y por ende esté al tanto del debido pago de impuesto, tasas o contribuciones que este conlleva.

De igual manera una revisión de documentos digitados para evitar posibles errores humanos a la hora de calcular valores unitarios y parciales que generen un hallazgo por mala digitación.